



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 43-2019 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día ocho de julio de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel Art. DEM Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Navío DEMN Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramirez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tarió, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08JUL019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 42-2019

Se dio lectura al Acta N° 42-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 42-2019.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE019 AL 07JUL019.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 07 de julio del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 07 DE JULIO DE 2019	
Compras de producto para la venta	\$ 3,542,995.11
a.-Banco de América Central	\$ 1,962,173.48
b.-Banco Hipotecario	\$ 19,112.83
c.-Banco Davivienda	\$ -
Activos Fijos	\$ -
Gastos de Operación	\$ 1,434,509.73
Banco Agrícola	\$ 127,199.07
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta préstamos de empleados)	\$ -

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información pública

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 07 de julio del 2019.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE DEPENDIENTE DE FARMACIA PARA SUC. CHALATENANGO, POR SERVICIOS PROFESIONALES.

El Sr. Gerente Administrativo presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un dependiente de farmacia para sucursal Chalatenango, por servicios profesionales, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CAPITULO II PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:

Art. 9. Literal B.- Personal interino: Personal Interino: es el que presta sus servicios sobre la base de un contrato individual de trabajo para llenar vacantes de trabajadores cuya ausencia es motivada por causa legal o justificada. El trabajador interino dejará de prestar sus servicios cuando cesare la causa que motivó la ausencia del trabajador permanente y éste se presentare a su trabajo, todo lo cual será sin ninguna responsabilidad para el CEFAFA.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar:

(1) Dependiente de Farmacia Chalatenango: Esta necesidad se debe a que la empleada Ana Ruth Olmedo está incapacitada desde hace tres meses aproximadamente, debido a serios quebrantos de salud por lo que es necesaria la contratación de otra persona para dicha sucursal.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Dependiente de Farmacia Sucursal Chalatenango, por servicios profesionales con honorarios de \$ 360.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica. Experiencia 1 año o más en puestos similares.

OPCION	NOMBRE	EVALUACIÓN TÉCNICA
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.		

D. CONCLUSIÓN

Al haber analizado los expedientes de cada candidato se han clasificado de acuerdo al orden recomendado por la Gerencia Comercial con el fin agilizar la gestión de ventas en la Sucursal Chalatenango, y tomando en cuenta que la candidata propuesta en primera opción vive en la cercanía de dicha sucursal, se hace conveniente la contratación de la plaza anteriormente presentada.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. La autorización de contratación de la Licenciada Norma Carolina Ramírez Tejada, para desempeñar el cargo de Dependiente de Farmacia Sucursal Chalatenango por servicios profesionales de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, jefa de Recursos Humanos, Jefa de Ventas y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por honorarios de \$360.00 mensuales.
2. Autorización para que la candidata seleccionada, realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar cuando presente la debida documentación al Departamento de RRHH.
3. Autorización para que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore contrato de carácter eventual, para el periodo desde la fecha de ingreso al 31DIC019.
4. Autorización para que de no contratar la primera opción para la plaza de Dependiente de Farmacia Sucursal Chalatenango, continuar el proceso de selección con segunda opción, seleccionada por el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación de la Licenciada Norma Carolina Ramírez Tejada, para desempeñar el cargo de Dependiente de Farmacia Sucursal Chalatenango por servicios profesionales de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, jefa de Recursos Humanos, Jefa de Ventas y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por honorarios de \$360.00 mensuales.
2. Autorizado que a la candidata seleccionada, se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar cuando presente la debida documentación al Departamento de RRHH.
3. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Jefe de Asuntos Regulatorios, para que elabore el contrato de carácter eventual, para el periodo desde la fecha de ingreso al 31DIC019.
4. Autorizado que de no contratar la primera opción para la plaza de Dependiente de Farmacia Sucursal Chalatenango, continuar el proceso de selección con la segunda opción, seleccionada por el Consejo Directivo.

V. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 21/2019 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE LOS CÓDIGOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 02/2019/REAC-LAB-CLINIC/COSAM.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión N° 21/2019 denominada Adquisición de los códigos desiertos y no adjudicados del proceso de Licitación Pública 02/2019/REAC-LAB-CLINIC/COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 3 de 10



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. Antecedentes

1. Aprobación de oficio 717 en fecha 20MAY019
2. Publicación en COMPRASAL 29MAY019 al 06JUN019
3. Presentación de ofertas 06JUN019; inicio del proceso de evaluación de ofertas 10JUN019
4. Presentación de adjudicación de ofertas 08JUL019

B. Disponibilidad Presupuestaria

El proceso contó con US\$ 35,070.81 del Fondo de Apoyo Económico al COSAM Proveniente 4% de las Aportaciones del Personal de Alta Y 1% del Personal Pensionado, Reactivos solicitados seis (06) AUTOMATIZADOS, once (11) MANUALES Y diecisiete (17) MATERIALES.

C. Evaluación Resultado De La Evaluación

De los (34) renglones solicitados, durante la evaluación, resultó lo siguiente:

- a) Se recibieron ofertas para veintitrés (23)
- b) No presentaron oferta de once (11)
- c) De los 23 renglones ofertados, todos se sometieron a evaluación, de los cuales cinco (5) no son aptos para ser adjudicados

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE CÓDIGOS	REGLONES	MONTO POR RUBRO
REACTIVOS AUTOMATIZADOS.	6	1,2,3,4,5 y 6	\$ 15,350.00
REACTIVOS MANUALES	6	11,12,13,14,15,17	\$ 7,538.80
MATERIALES	6	19,21,22,24,25,29	\$ 2,339.04
TOTAL			\$ 25,227.84

D. Conclusiones

1. La Comisión Evaluadora de Ofertas, revisó las ofertas presentadas, determinando que las sociedades cumplieron con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de las especificaciones técnicas de la Libre Gestión COSAM 021/2019 Denominada "ADQUISICIÓN DE CÓDIGOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2019/REAC-LAB/CLINIC/COSAM", por lo cual las empresas evaluadas fueron elegibles para continuar con la etapa de evaluación económica para aquellos renglones que cumplieron con la documentación requerida para ser evaluada la parte técnica, a excepción del renglón 27 código 205-9010 APLICADORES DE MADERA PARA COPROLOGIA, no presentó constancia de Buena Experiencia Clínica, Entrega, y Muestra, restándole puntos en la evaluación técnica.

2. Para el renglón 26 código 205-9005 TUBOS FONDO REDONDO EN POLIESTIRENO 16X150 MM, fue ofertado por la sociedad Distribuidora Maranatha, S.A. de C.V. pero el material ofertado no cumple con las características requeridas en las especificaciones técnicas, ya que se necesita un tubo descartable para el crecimiento de hongos, para lo cual un tubo de ensayo de vidrio no podría funcionar ya que los hongos aislados son Bioinfecciosos ya que según requerimiento eran tubos fondo redondo en poliestireno 16x150 MM por lo tanto, no cumple con las especificaciones técnicas.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. De la asignación presupuestaria US\$ 35,070.81, se recomienda adjudicar \$ 25,227.84 USD quedando disponible US\$ 9,842.97.
4. Se recomienda declarar desiertos los renglones 7, 8, 9, 10, 16, 20, 30, 31, 32, 33, 34.
5. Los Reglones 20, 23, 26, 27, 28 no son recomendables adjudicar por no cumplir con las especificaciones técnicas ni la documentación solicitada.
6. De los 34 renglones solicitados, la CEO recomienda adjudicar 18 renglones a 4 empresas ofertantes, según detalle siguiente:

SOCIEDAD ADJUDICADA	ADJUDICADOS	REGLONES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
DROGUERÍA AMERICANA, S.A DE C.V.	REACTIVOS AUTOMATIZADOS	1,2,3,4,5 Y 6	\$15,350.00
DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	REACTIVOS MANUALES	11,12,13,15 Y 17	\$3,838.80
	MATERIALES	19,22,24, 25 y 29	\$1,623.84
HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	MATERIALES	21	\$715.20
PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	REACTIVOS MANUALES	14	\$ 3,700.00
TOTAL			\$25,227.84

E. Recomendaciones:

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de 18 renglones a 04 Sociedades, por un monto de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA IVA** Incluido (US\$ 25,227.84), del proceso de Libre Gestión COSAM 021/2019 denominada "ADQUISICIÓN DE CÓDIGOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2019/REAC-LAB/CLINIC/COSAM", según detalle siguiente:

SOCIEDAD ADJUDICADA	ADJUDICADOS	REGLONES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
DROGUERÍA AMERICANA, S.A DE C.V.	REACTIVOS AUTOMATIZADOS	1,2,3,4,5 Y 6	\$ 15,350.00
DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	REACTIVOS MANUALES	11,12,13,15 Y 17	\$ 3,838.80
	MATERIALES	19,22,24,25 Y 29	\$ 1,623.84
HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	MATERIALES	21	\$ 715.20
PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	REACTIVOS MANUALES	14	\$ 3,700.00
TOTAL		18	\$ 25,227.84

2. Autorizar que se declaren desiertos 11 renglones, por no haber recibido ofertas y por no cumplir con la documentación de especificaciones requeridas, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	REGLÓN	CÓDIGO	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	7	205-1083	25	GRAMOS	ÁCIDO PERYÓDICO
2	8	205-1390	1	KG	METABISULFITO DE SODIO
3	9	205-2035	5	GRAMOS	AZUL ALCIANO
4	10	205-3594	1,200	PRUEBA	PRUEBA RÁPIDA PARA EL DIAGNÓSTICO DE SIFILIS (TREPONEMICA)
5	16	205-5260	1	SET CON FRASCOS DE 3 - 5 ML	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS FEBRILES (O, H, A, B, OX-19, BA) MÉTODO AGLUTINACIÓN EN LÁMINA CON CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO.
6	20	205-7705	4	UNIDAD	TERMO HIGRÓMETRO CON SOPORTE DE PARED O SOBREMESA. RANGO: HUMEDAD 10-95% HR / TEMPERATURA -10+60°C. RESOLUCIÓN: HUMEDAD 1% HR / TEMPERATURA 0, 1° C. FUNCIONES: MÁXIMA, MÍNIMA.
7	30	205-9350	500	UNIDAD	INFUSOR PARA ADMINISTRACIÓN DE PLAQUETAS.
8	31	205-9565	4	UNIDAD	BOTELLAS LAVADORAS DE POLIÉTERO TRANSLUCIDO DE 500 ML
9	32	205-7598	3	UNIDAD	TERMOMETRO DIGITAL PARA REFRIGERADORA
10	33	250-9700	3	UNIDAD	RECIPIENTE RECTANGULAR DE 21X12X08 CM. CON TAPADERA DE VIDRIO DE BOROSILICATO, RESISTENTE AL CALOR
11	34	308-0044	4	PAQUETE X 100	CUCHILLA PARA MICROTOMO DESCARTABLE 110MM.

3. Autorizar la no adjudicación de los renglones 20, 23, 26, 27 y 28 por no cumplir con las especificaciones técnicas y documentación solicitada.

4. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique a las empresas adjudicadas.

5. Autorizar que el Departamento de Asuntos Regulatorios elabore los contratos para reactivos automatizados y manuales, que la Gerencia de Adquisiciones elabore Ordenes de Compra para los materiales, a favor de las sociedades adjudicadas.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación de 18 renglones a 04 Sociedades, por un monto de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA IVA Incluido (US\$ 25,227.84), del proceso de Libre Gestión COSAM 021/2019 denominada "ADQUISICIÓN DE CÓDIGOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2019/REAC-LAB/CLINIC/COSAM", según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibiste este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SOCIEDAD ADJUDICADA	ADJUDICADOS	REGLONES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
DROGUERÍA AMERICANA, S.A DE C.V.	REACTIVOS AUTOMATIZADOS	1,2,3,4,5 Y 6	\$ 15,350.00
DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	REACTIVOS MANUALES	11,12,13,15 Y 17	\$ 3,838.80
	MATERIALES	19,22,24,25 Y 29	\$ 1,623.84
HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	MATERIALES	21	\$ 715.20
PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	REACTIVOS MANUALES	14	\$ 3,700.00
TOTAL		18	\$ 25,227.84

2. Autorizado que se declaren desiertos 11 renglones, por no haber recibido ofertas y por no cumplir con la documentación de especificaciones requeridas, según detalle siguiente:

N°	REGLÓN	CÓDIGO	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	7	205-1083	25	GRAMOS	ÁCIDO PERYÓDICO
2	8	205-1390	1	KG	METABISULFITO DE SODIO
3	9	205-2035	5	GRAMOS	AZUL ALCIANO
4	10	205-3594	1,200	PRUEBA	PRUEBA RAPIDA PARA EL DIAGNOSTICO DE SIFILIS (TREPONEMICA)
5	16	205-5260	1	SET CON FRASCOS DE 3 - 5 ML	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTIGENOS FEBRILES (D, H, A, B, OX-19, BA) METODO AGLUTINACIÓN EN LÁMINA CON CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO.
6	20	205-7705	4	UNIDAD	TERMO HIGRÓMETRO CON SOPORTE DE PARED O SOBREMESA. RANGO: HUMEDAD 10-95% HR / TEMPERATURA -10+60°C, RESOLUCIÓN: HUMEDAD 1% HR / TEMPERATURA 0, 1º C. FUNCIONES: MÁXIMA, MÍNIMA.
7	30	205-9350	500	UNIDAD	INFUSOR PARA ADMINISTRACION DE PLAQUETAS.
8	31	205-9565	4	UNIDAD	BOTELLAS LAVADORAS DE POLIETILENO TRANSLUCIDO DE 500 ML
9	32	205-7598	3	UNIDAD	TERMOMETRO DIGITAL PARA REFRIGERADORA
10	33	250-9700	3	UNIDAD	RECIPIENTE RECTANGULAR DE 21X12X08 CM. CON TAPADERA DE VIDRIO DE BOROSILICATO, RESISTENTE AL CALOR
11	34	308-0044	4	PAQUETE X 100	CUCHILLA PARA MICROTOMO DESCARTABLE 110MM.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Autorizada la no adjudicación de los renglones 20, 23, 26, 27 y 28 por no cumplir con las especificaciones técnicas y documentación solicitada.
4. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a las empresas adjudicadas.
5. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore los contratos para los reactivos automatizados y manuales, que la Gerencia de Adquisiciones elabore Órdenes de Compra para los materiales, a favor de las sociedades adjudicadas.

VI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 432 de fecha 08JUL019, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual solicita autorización para modificar el manual de perfiles del CEFAFA del puesto de Coordinador Administrativo del CERPROFA, con el objetivo de Contar con perfiles que permitan una contratación idónea según el puesto funcional, considerando adecuadamente el nivel académico y los conocimientos que se requieren para la ejecución de las funciones asignadas, según detalle siguiente:

1. BASE LEGAL

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA.

Art. 36. El Consejo Directivo autorizará las políticas, manuales, instructivos y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del sistema de control interno; asimismo, las modificaciones y/o actualizaciones que sean necesarias.

2. PERFIL ACTUAL (Anexo N° 1)

3. PERFIL PROPUESTO (Anexo N° 2)

4. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anterior esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

1. Autorizar la modificación del Perfil del Puesto de Coordinador Administrativo del CERPROFA, en nuevo formato que incluye las funciones del perfil de puesto.
2. Encomendar a la Gerencia General que remita a través de la Unidad de Planificación, el perfil modificado a la Gerencia Administrativa, Departamento de Recursos Humanos y se deje sin efecto el perfil aprobado en Acta N° 23-2017, Acuerdo N° 4 de fecha 24MAR017.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la modificación del Perfil del Puesto de Coordinador Administrativo del CERPROFA, en nuevo formato que incluye las funciones del perfil de puesto.
2. Encomienda a la Gerencia General que remita a través de la Unidad de Planificación, el perfil modificado a la Gerencia Administrativa, Departamento de Recursos Humanos y se deje sin efecto el perfil aprobado en Acta N° 23-2017, Acuerdo N° 4 de fecha 24MAR017.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 654 de fecha 08JUL019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual remite informe sobre incumplimiento al proceso de Libre Gestion denominada "Demolición de piso existente tipo galleta en cuarto nivel del CEFAFA", según detalle siguiente:

a. En fecha 08NOV018 se le adjudico al Ingeniero Francisco José Jacinto Hernández la Libre Gestion denominada "Demolición de piso existente tipo galleta en cuarto nivel del CEFAFA", según orden de compra N° 201810-224 por un monto de US\$ 5,118.00 IVA incluido, para lo cual dicho proveedor entregó declaración Jurada en Acta notarial en la cual se comprometía a: I) Que no habrían filtraciones de agua en los niveles inferiores del edificio producidos por la demolición del piso existente; II) que los desniveles a los desagües quedarían bajo norma y que no se permitiría el empozamiento de agua en la terraza, III) Que garantizaba la calidad de los productos a utilizar.

b. Asimismo, en fecha 29NOV018 se amplió la orden de compra N° 201810-224 con un nuevo proceso denominado "Reparación de Grietas sobre loza de terraza del cuarto nivel del CEFAFA", en orden de Compra N° 201811-291 por un monto de US\$ 674.99 IVA incluido, con el mismo proveedor, a solicitud de área requirente por ser continuidad al proceso de Demolición de piso existente tipo galleta en cuarto nivel del CEFAFA.

c. En fecha 30ABR019 el Dpto. de Servicios Generales informó a la Gerencia de Adquisiciones, sobre inundaciones por lluvias en el área Administrativa y Logística del Hospital Militar Central, en el tercer nivel, posterior a los trabajos de "Reparación de Grietas sobre loza de la terraza del cuarto nivel del CEFAFA".

d. En fecha 03MAY019 el administrador de orden de compra envió nota de Reclamo por Incumplimiento Contractual al Ingeniero Francisco José Jacinto Hernández, con un plazo de dos días hábiles para realizar los trabajos necesarios que eviten filtraciones, a lo que no se obtuvo respuesta por parte del proveedor.

e. En fecha 04MAY019, se presentó el Ing. Francisco José Jacinto Hernández para realizar la aplicación de ADICEMENTO PLÁSTICO (masilla acrílica para sellar grietas) y SILICONIZER (sellador acrílico contra filtraciones y humedad), y a la vez se comprometió que el 06MAY019 se presentaría nuevamente a las instalaciones para realizar las inspecciones posteriores a las reparaciones.

f. En fecha 07MAY019, se procedió a realizar inspección a las áreas afectadas, debido a las lluvias del día 06MAY019, constatando nuevamente que siempre existía filtración en terraza hacia el tercer nivel, ese mismo día se comunicó vía telefónica al Ing. Francisco José Jacinto Hernández lo encontrado, manifestando se presentaría el día siguiente, pero no se presentó como lo había mencionado.

g. En fecha 20MAY019 se envió una segunda nota de Reclamo por Incumplimiento Contractual, con un plazo de dos días hábiles para realizar los trabajos necesarios que eviten filtraciones, nuevamente sin tener respuesta alguna por parte del proveedor.

Por lo anterior expuesto, el departamento de Asuntos Regulatorios emitió las siguientes consideraciones:

a. Teniéndose identificado un incumplimiento por parte del señor Francisco José Jacinto Hernández, para las correspondientes reparaciones de filtración de agua que se tienen en el 3° nivel del Edificio CEFAFA, y documentado se procederá a iniciar el proceso de sanción por incumplimiento de obligaciones, conforme al Artículo 158 II causal b) LACAP en relación al 160 del mismo cuerpo de ley, precisando que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, remita al titular de la institución, en este caso, al Consejo Directivo, los informes o documentos en los cuales indiquen con plena identificación y exactitud los incumplimientos que se le atribuyen al señor JACINTO HERNANDEZ; y una vez establecidos los parámetros, el Consejo Directivo faculte al departamento de Asuntos Regulatorios el inicio del procedimiento.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. La finalidad del procedimiento para inhabilitar al contratista es una sanción administrativa por incurrir en las conductas que establece el artículo 158 LACAP; esta inhabilitación le imposibilita participar en procedimientos de contratación administrativa con todas las instituciones de la administración pública; por lo que para su imposición o para resolver si procede imponerla se debe seguir el debido proceso que dispone el artículo 160 LACAP. Esta sanción únicamente impide la participación del Ingeniero Jacinto Hernández, en futuros procedimientos en esta institución y en cualquier otra que sea de la administración pública, mientras dure la sanción y su plazo está determinado por la gravedad de los hechos cometidos por el contratista.

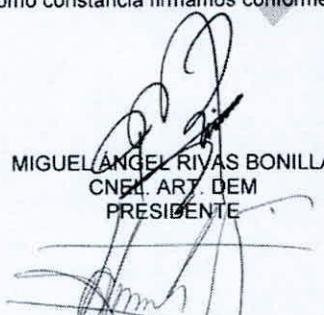
c. Por lo que, al realizar el procedimiento de inhabilitación NO IMPONE que el Ingeniero Hernández, realice reparos en la obra ya ejecutada y que se tuvo por bien recibir en cuanto al cumplimiento de lo requerido en los términos de referencia.

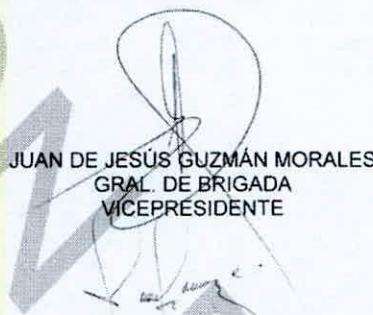
De acuerdo a lo anterior y en vista del incumplimiento por parte del proveedor Francisco José Jacinto Hernández en este proceso, esta Gerencia General solicita autorización para que el Departamento de Asuntos Regulatorios, inicie el proceso sancionatorio correspondiente.

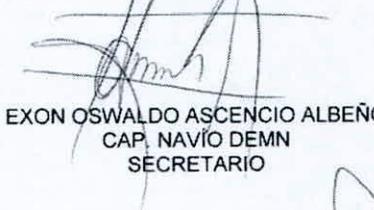
Acuerdo N° 7

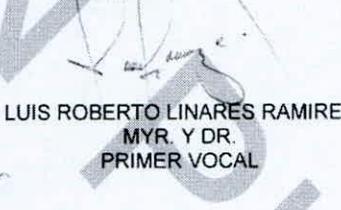
El Consejo Directivo se dió por enterado y acuerda autorizar que el departamento de Asuntos Regulatorios inicie el proceso sancionatorio correspondiente, al proveedor Francisco José Jacinto Hernández, por el incumplimiento al proceso de Libre Gestion denominada "Demolición de piso existente tipo galleta en cuarto nivel del CEFAFA".

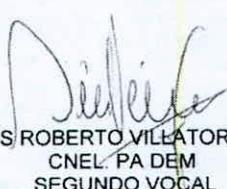
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las quince horas con quince minutos del día ocho de julio del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
CNEL. ART. DEM
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GRAL. DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NAVÍO DEMN
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL